



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE**

Oficina del Alcalde

APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

AVISO SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN

**REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE
ESTACIONAMIENTO GOBERNADAS POR ESTACIONÓMETROS EN EL CENTRO
HISTÓRICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE**

El Municipio Autónomo de Ponce anuncia que conforme a lo dispuesto en los Artículos 2.001(v) y 2.003(a) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, 21 L.P.R.A. §§ 4051(v) y 4053(a); así como en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, 3 L.P.R.A. § 2101 *et seq.*, se propone adoptar un **“Reglamento para la Administración y Operación de las Áreas de Estacionamiento Gobernadas por Estacionómetros en el Centro Histórico”** de nuestra Ciudad.

El propósito de este Reglamento es proveer la estructura administrativa, operacional y tarifaria para la contratación, operación y administración de los sistemas de estacionómetros que el Municipio establecerá en aquellas vías públicas del Centro Histórico de Ponce a ser designadas mediante ordenanza, así como el procedimiento uniforme para la expedición, procesamiento, pago y revisión judicial de los boletos por infracciones administrativas a sus disposiciones.

A partir del 4 de abril de 2007, este Aviso y el texto completo del Reglamento propuesto estarán disponibles para revisión en la página cibernética del Municipio Autónomo de Ponce: www.visitponce.com.

De otra parte, el proyecto de reglamento podrá ser revisado personalmente en la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, Edificio Fernández, en la Calle Marina, Ponce, Puerto Rico, desde la fecha antes indicada de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se recibirán comentarios escritos en relación al proyecto de reglamento durante el período de treinta (30) días a partir de la publicación de este Aviso. Dichos comentarios escritos podrán ser enviados por correo regular al Apartado 331709, Ponce, Puerto Rico 00733-1709, por correo electrónico a la siguiente dirección: alponce@coqui.net, o entregados personalmente en la dirección física antes indicada.

Se celebrará una vista pública sobre el propuesto reglamento el día 4 de mayo de 2007, a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones Leopoldo Bonilla Vélez de la Legislatura Municipal de Ponce, Edificio El Cometa, Primer Piso, en la intersección de las Calles Marina y Comercio, Ponce, Puerto Rico. Las personas u organizaciones interesadas en comparecer a la vista pública podrán confirmar su asistencia por escrito con, por lo menos, dos (2) días de antelación.

Dado en Ponce, Puerto Rico, a 30 de marzo de 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, V. MD.
ALCALDE